GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int.: 8816369

Y SEGURIDAD PUBLICA OBEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION OB FEB 2018 TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19120

SANTIAGO, 18 de Enero de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile

en cuanto a que doña Lisbeth del Rocio CHARCAPE BRICEÑO de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono

del país con fecha 02.12.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO Nº10628 DEL 19.10.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Lisbeth del Rocio CHARCAPE BRICEÑO de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS [448] 18/01/2018

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

AUDIO-AUDAZ FREIRE SECCIÓN VISAS

CH1

"...C!

Ċ

. 1**3** 1 - $\mathbb{R} n_{t'}$ 

śά